

RESOLUCION N° R L C * 350 -78

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escriturapública celebrada el 6 de Julio de 1978 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía de responsabilidad limitada denominada " INDURAMA C. LTDA." aumenta su capital y reforma los estatutos sociales;

QUE el señor economista don Marcelo Jaramillo Crespo en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la referida escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la citada Compañía, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de reservas y en efectivo, tal como consta de la propia escritura y del informe de Inspección N° 129-IC-IA de 14 de Julio de 1978; y,

QUE la mencionada escritura reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada " INDURAMA C. LTDA." otorgada el 6 de Julio de 1978 ante el Notario Segundo de este Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo; aumento que se realiza en la suma de un millón ochocientos ochenta y cuatro mil sucres (\$/ 1'884.000,00) dividido en mil ochocientos ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una , con lo cual el capital social de la compañía asciende a diez millones seiscientos treinta y cuatro mil sucres dividido en diez mil seiscientos treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una.

SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la ra

.../.

zón de su aprobación.

TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo, tanto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDURAMA C. LTDA." otorgada el 6 de Julio de 1978 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, como la presente Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía "INDURAMA C. LTDA." registrada el 10 de Febrero de 1972 con el N° 21 y de las siguientes escrituras inscritas el 2 de Abril de 1974 con el N° 82, el 1 de Agosto de 1974 con el N° 184, el 11 de Septiembre de 1974 con el N° 229, el 23 de Septiembre de 1975 con el N° 281, el 30 de Diciembre de 1975 con el N° 18, el 1 de Noviembre de 1976 con el N° 89 y el 5 de Septiembre de 1977 con el N° 91, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura de 6 de Julio de 1978 otorgada ante el Notario Segundo de este Cantón por la cual la Compañía aumenta su capital a diez millones seiscientos treinta y cuatro mil sucres (\$/ 10'634.000) y reforma los estatutos; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, cumpla con lo siguiente:

A) Que al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDURAMA C. LTDA." celebrada el 6 de Julio de 1978, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada;

B) Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la citada Compañía otorgada el 17 de Enero de 1972, así como de las celebradas, respectivamente, el 1 de Diciembre de 1973, 4 de Marzo de 1974, 2 de Septiembre de 1974, 6 de Mayo de 1975, 26 de Diciembre de 1975, 19 de Octubre de 1976 y 17 de Agosto de 1977, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura de 6 de Julio de 1978 por la cual la Compañía aumenta su capital a diez millones seiscientos treinta y cuatro mil sucres (\$/ 10'634.000,00) y reforma los estatutos; y,

C) Ponga en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diez y siete de julio de mil novecientos setenta y ocho.


Dr. César Toral Vélez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Pro-
.../...

veyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy diez y siete de julio de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICO:

Miguel Díaz Cueva

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro 1118 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDURAMA C.LTDA" celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el seis de Julio de mil novecientos setenta y ocho; y, que fue aprobada mediante esta Resolución.- Además se han presentado, las razones dispuestas en la presente Resolución.- CUENCA 2 de Agosto de 1978.- El Registrador Mercantil,



Razón: He dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, agosto 7 de 1.978.

P. Vintimilla Bravo
Notario 42

